

**Escuela Católica Del Arcángel St. Michael-St. Gabriel**  
**PERMISO DE PADRES/TUTOR LEGAL**  
**DE AUTOADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**

Declaración de la Arquidiócesis de Indianapolis 2008-02 reconoce que los padres (tutores legales) tienen la responsabilidad principal de la salud de sus hijos. A pesar de que es muy recomendado que el medicamento sea administrado en casa, la salud de algunos niños y jóvenes puede requerir que se le administren los medicamentos o otros cuidados médicos mientras este bajo el cuidado de la escuela.

Si un (niño/joven/estudiante) tiene que tomar medicamento mientras esta en la (escuela, parroquia, o programa Arquidiocesano) por favor este consciente de lo siguiente:

- ✓ Padres o tutores legales deben consultar con su médico para programar intervalos de medicamentos para evitar la administración de medicamentos fuera del hogar siempre que sea posible.
- ✓ Cuando los medicamentos se deben tomar de manera absoluta en otro momento fuera del hogar, los padres (tutores legales) deben proporcionar instrucciones escritas explícitas que incluyan, en algunos casos, las instrucciones necesarias de los médicos sobre la necesidad de medicamentos o atención médica específica.
- ✓ Los padres (tutores legales) firmando esta forma están, en la mayoría de los casos, otorgando permiso por escrito para que **personal no entrenado médicamente** supervise la **autoadministración** de medicamentos o la atención médica de rutina necesaria por parte del **niño, el joven, el estudiante**, dependiendo la edad y la capacidad.
- ✓ Las circunstancias médicas que requieran de medidas y/o administración directa de medicamentos, inyecciones, análisis de sangre, observaciones de síntomas, respuestas de emergencia específicas por parte de personal no capacitado médicamente o la posesión y uso de inhaladores o otros dispositivos médicos, deben ser manejadas en una base de caso por caso de acuerdo con un plan de salud individual específico desarrollado y firmado por un médico o otro profesional de la salud y archivado para el niño/joven/estudiante.
- ✓ No se permite que los niños/jóvenes/estudiantes carguen medicamentos, incluyendo analgésicos, hierbas, enzimas, aceites, etc. con ellos mismos, excepto los inhaladores y otros dispositivos médicos con permisos específicos. Los medicamentos serán asegurados en la oficina, con el director, o líder de viaje.
- ✓ Todos los medicamentos deben ser entregados y llevados a casa por el padre (tutor legal) al final del régimen médico o (año escolar/programa/viaje, evento), (Cambio: los jóvenes en edad de escuela secundaria pueden entregar y llevar la medicina a casa con permiso previo de los padres.
- ✓ Todo medicamento debe ser tomada en presencia de un miembro de personal designado y documentado en un registro confidencial.
- ✓ Ninguna persona del personal, de los voluntarios, la escuela, la parroquia, el programa Arquidiocesano puede proporcionar ningún tipo de medicamento.
- ✓ Medicamento recetado debe estar en su envase farmacéutico con etiqueta original. En varios casos la etiqueta con receta médica será considerada la receta escrita por medio del médico.
- ✓ Medicamentos sin recetas médicas deben estar en su envase original en el cual fue comprado. Por favor provea las copitas/cucharas de medidas que sean necesarias para administrar medicinas líquidas.

- ✓ Los padres deben llenar, firmar y poner la fecha en un nuevo formulario para cada medicamento o para cambiar las instrucciones de un medicamento o para cualquier otro paseo o evento.
- ✓ Todas las formas medicas de autoadministración deben ser renovadas al inicio de cada año escolar, evento o paseo

Por favor provea instrucciones escritas específicas abajo para la administración de medicamento durante la escuela, horas de programa, o evento.

Nombre de niño/joven/estudiante (Puede agregar otra información de identificación necesaria.)	
Nombre de medicamento: <input type="checkbox"/> Receta <input type="checkbox"/> Sin Receta <input type="checkbox"/> Requiere Ser Refrigerada	
Diagnostico/razón por la cual el medicamento debe ser administrado.	
La dosis o método apropiado de administración (i.e, oral) e instrucciones específicas (i.e, con comida, etc.):	
La hora o horas del día el medicamento debe ser administrado mientras este en nuestro cuidado:	
La fecha y cantidad de días /semanas/meses que deberá tomar el medicamento:	
Algún efecto secundario notado de la medicina o síntoma de la condición siendo tratada y cualquier tolerancia conocida a la medicina.	

Por este medio doy mi permiso para que el personal no medicamento capacitado supervise la autoadministración del medicamento especificado anteriormente por mi hijo.

Firma de Padre/Tutor Legal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Números de Emergencia: \_\_\_\_\_